

“Que la vergüenza cambie de bando”. Impacto psicosocial ante los delitos violentos en el caso Gisselle P.

■ **“Let shame change sides”. Psychosocial impact of violent crimes in the Giselle P. case**

■ **“A vergonha deve mudar de lado”. Impacto psicossocial de crimes violentos no caso Gisselle P.**

- Fecha de recepción: 2025/04/16
- Fecha de evaluación: 2025/07/28
- Fecha de aprobación: 2025/07/30

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Castellanos Suárez, V. y Lara Romero, L. (2025). “Que la vergüenza cambie de bando”. Impacto psicosocial ante los delitos violentos en el caso Gisselle P. *Revista Criminalidad*, 67(3), 27-38. <https://doi.org/10.47741/17943108.691>

Viviana Castellanos Suárez

Doctora en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Villahermosa, México
viviana.castellanos@ujat.mx
<https://orcid.org/0000-0003-2506-8207>

Lily Lara Romero

Doctora en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Villahermosa, México
lilylararomero@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-8027-0702>

Resumen

“La vergüenza debe cambiar de bando”, se convirtió en un lema que sacudió sistemas y dimensiones. Este lema se gestó ante los hechos ocurridos en Mazan (Francia), conocidos como el caso de las violaciones de Mazan o el caso Pélicot. Se trata de un caso judicial francés en el que más de 51 hombres fueron acusados de violar a una mujer adulta mayor. El caso impactó a la cultura patriarcal, deshieló la complicidad del machismo, visibilizó la normalización de la cultura de la violación y dejó ver la importancia de cuando las mujeres se unen y abren puertas a otras mujeres. El objetivo del presente estudio es analizar el impacto psicosocial ante el caso de dominio público e impacto mundial Giselle P. Para ello, se analizan las respuestas de los internautas sobre la narración de los hechos del caso en la publicación el noticiario BBC News, en noviembre de 2024, publicado en la plataforma *YouTube*. Los comentarios vertidos por la ciudadanía digital en la plataforma son el objeto de análisis para identificar los impactos psicosociales de los internautas; es decir, las consecuencias emocionales, de comportamiento y de pensamiento sobre este suceso. De primera instancia, se aprecia que el caso sobrepasa el entendimiento, genera sorpresa, incredulidad, tristeza, enojo e indignación. También se da paso a la empatía y la compasión, y se reflexiona sobre cómo el caso sobrepasa las leyes. Se concluye que este caso histórico permitió visibilizar la sumisión química y la cultura de la violación, y que ha influenciado en que otras mujeres rompan el silencio, y está permitido, sobre todo, ¡cambiar la vergüenza de bando!

Palabras clave

Ausencia de acto voluntario; abuso sexual; violencia de género

Abstract

“Shame must change sides” became a slogan that shook systems and dimensions. This slogan was born out of the events in Mazan (France), known as the Mazan rape case or the Pélicot case. This is a French court case in which more than 51 men were accused of raping an elderly woman. The case shocked the patriarchal culture, unravelled the complicity of machismo, made visible the normalisation of rape culture and showed the importance of women coming together and



opening doors for other women. The aim of this study is to analyse the psychosocial impact of the public and global impact of the case of Giselle P. For this purpose, we analyse the responses of internet users to the narration of the facts of the case in the publication of the BBC News, in November 2024, published on the YouTube platform. The comments posted by digital citizens on the platform are the object of analysis to identify the psychosocial impacts of the Internet users; that is, the emotional, behavioural and thought consequences of this event. In the first instance, it can be seen that the case goes beyond understanding, generating surprise, disbelief, sadness, anger and indignation. It also gives way to empathy and compassion, and reflects on how the case goes beyond the law. It is concluded that this landmark case made chemical submission and rape culture visible, and has influenced other women to break the silence, and is allowed, above all, to change the shame!

Keywords

Absence of a voluntary act; sexual abuse; gender-based violence

Resumo

“A vergonha deve mudar de lado” tornou-se um lema que abalou sistemas e dimensões. Esse slogan nasceu dos eventos em Mazan (França), conhecidos como o caso de estupro de Mazan ou o caso Pélicot. Trata-se de um processo judicial francês no qual mais de 51 homens foram acusados de estuprar uma mulher idosa. O caso chocou a cultura patriarcal, revelou a cumplicidade do machismo, tornou visível a normalização da cultura do estupro e mostrou a importância de as mulheres se unirem e abrirem as portas para outras mulheres. O objetivo deste estudo é analisar o impacto psicossocial do impacto público e global do caso Giselle P. Para isso, analisamos as respostas dos usuários da internet à narração dos fatos do caso na publicação da BBC News, em novembro de 2024, publicada na plataforma YouTube. Os comentários postados pelos cidadãos digitais na plataforma são objeto de análise para identificar os impactos psicossociais dos usuários da internet, ou seja, as consequências emocionais, comportamentais e de pensamento desse evento. Em um primeiro momento, pode-se observar que o caso vai além da compreensão, gerando surpresa, descrença, tristeza, raiva e indignação. Também dá lugar à empatia e à compaixão, e reflete sobre como o caso vai além da lei. Conclui-se que esse caso emblemático deu visibilidade à submissão química e à cultura do estupro, e influenciou outras mulheres a romperem o silêncio, permitindo, acima de tudo, que a vergonha mude de lado.

Palavras-chave

Ausência de ato voluntário; abuso sexual; violência de gênero

Introducción

El caso de G. Pelicot es una realidad que excede el entendimiento. El efecto es multidimensional y deja ver la cruda realidad de la maldad humana. Entre las determinantes psicosociales se encuentran una vivencia de trauma complejo, sistemático y negligencia prolongada; deshumanización y cosificación ante la pérdida de dominio de sí mismo, y secuelas en la psique y en su entramado social al vivir lo vivido y descubrir lo ocurrido, además de lidiar con la victimización secundaria al ser revictimizada por el sistema al añadirle sufrimiento ante la exposición de hechos y sentirse en tela de juicio ante lo vivido (Jordà-Mathiasen, 2025).

Las determinantes legales apelaron al enfoque interseccional como vía para formular respuestas judiciales, redefinir los conceptos legales del consentimiento, y analizar las legislaciones comparadas, así como de protección psicosocial y de género, que resguardaran y restituyeran los ataques constantes a la humanidad, la intimidad, la dignidad, la vida y la libertad de Giselle (Mega, 2025).

Resulta esencial, en este caso, que para recuperar la humanidad y el autodominio de sí misma y de los suyos, se comenzó movilizar lo social (Dixit, 2025), al renunciar al anonimato y lograr con ello a partir del empoderamiento colectivo visibilizar lo ocurrido, inspirando a otros a denunciar, lo que generó con ello intensos debates legales sobre violencia, consentimiento, reconocimiento de la sumisión química y sus agravantes, la necesidad de sentencias ejemplares y reformas penales, así como la creación de mecanismos de apoyo institucionales. En otras palabras, lo encubierto y privado del caso tuvo una respuesta pública: el sometimiento no se quedó sometido, sino que se transformó al tomar voz para hacer del caso lo más público y mediático posible, con el fin de visibilizar la sumatoria de violencias, la cultura del abuso y la importancia del "crecimiento postraumático" (CPT) colectivo en personas con violencia sexual, caracterizado por la eficacia de la acción colectiva y solidaridad grupal, donde el yo colectivo ofrece camino y guía al devastado yo personal (Muldoon et al., 2025).

La relatoría de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2024), describe que el señor Dominique Pelicot fue condenado por violación agravada al drogar y violar repetidamente a su exesposa, llamada Giselle P. Las agresiones sexuales y la sumisión química se mantuvieron de manera repetida y constante durante una década, fueron filmadas y difundidas e incluyeron la organización de la violación por parte de otros hombres (al menos a 72), convirtiendo el caso en uno de los más graves de abuso y explotación sistemáticos. La relatora revela que el caso permitió hacer una radiografía sobre

el nivel de violencia sexual perpetrada contra mujeres y niñas, destacando la banalidad de los violadores en la sociedad, quienes son hombres de todos los ámbitos de la vida, insertos en la sociedad con familias, trabajos y responsabilidades comunes y corrientes. Además, se manifiesta el impacto de la tecnología digital, así como la cosificación de los cuerpos, enfatizando en la definición clara de consentimiento en casos de violación y el gran riesgo ante el uso de químicos para eludir este consentimiento y perpetrar el abuso.

Al ser visibilizado desde la Corte francesa como un fenómeno de violencia sexual perpetrada por 50 hombres extraños invitados a la exhibición, grabación y digitalización en redes por su propio esposo, se puede enmarcar en la comunidad de la machoesfera, definida como "un tipo de comunidad digital conformada mayoritariamente por hombres heterosexuales blancos cuyos intereses y narrativas comunes se vertebran en torno al rechazo de las políticas de igualdad de género" (Ávila Bravo-Villasante, 2023, p. 3). Una de las versiones que circulan sostiene que "Dominique Pelicot entraba en una conocida página web, ahora prohibida, llamada Coco.fr, para invitar a hombres de la zona a su casa para que mantuvieran relaciones sexuales con ella mientras estaba en coma" (BBC News, 2024). En este sentido, se confirma "en la machoesfera, las mujeres y las niñas aparecen deshumanizadas, reducidas a objetos sexuales" (Ávila Bravo-Villasante, 2023).

Durante el juicio, los hombres implicados en el caso ofrecieron su versión de los hechos sin mostrar ningún atisbo de culpa,

los acusados paseaban, charlaban, bromeaban, tomaban café de la máquina o regresaban de un café al otro lado de la calle y, en el proceso, de alguna manera enfatizaban el argumento central de sus diversas estrategias de defensa: que se trataba de tipos normales, una muestra representativa de la sociedad francesa, que buscaban una aventura –sexual– en internet y se vieron envueltos en algo inesperado. (Harding, 2024)

No solo se devela la cosificación de Giselle P., sino también una cultura que aprueba la violación y la posiciona como aventura sexual.

Es cierto que la dimensión global de la violencia contra la mujer no disminuye en ninguna sociedad o está libre de este tipo de violencia y de otras más. En el caso de Francia, se recapitula que las acciones de la movilización de los derechos frente a la violencia de género han tenido una respuesta positiva, aunque se califica que todavía son insuficientes. Entre los aspectos pendientes se encuentran el reconocimiento penal del sexismo, la dificultad probatoria del móvil sexista, las circunstancias

agravantes y su relación con la discriminación de género. También se recapitulan cómo los procesos mediáticos influyen en los procesos legislativos (Brox Sáenz de la Calzada, 2018).

Sin embargo, no hay que perder de vista que la violencia muda y pasa desapercibida, sobre todo en adultos mayores, que además se convierte en una vulnerabilidad más; como lo propone Rachiu (2024), al mencionar que el control de la violencia en mayores de 60 años requiere atención urgente de políticas sociales, al ser un grupo frecuentemente ignorado, desprotegido, y en el que las dinámicas de abuso o violencia suelen ser ejercidas por familiares o cuidadores. El caso de Giselle P. ilustra cómo la violencia de género se manifiesta de maneras subordinadas y de sometimiento, y cómo desde el reconocimiento de esta violencia hasta su denuncia resulta difícil, por lo que se requieren acciones inmediatas que resguarden la dignidad y la vida libre de violencia.

Ante los hechos suscitados, el impacto mundial que estos causaron y la posibilidad del conocimiento del caso a partir de las redes de información, se diseñó esta investigación desde una postura hermenéutica. La investigación de etnografía digital se llevó a cabo mediante el análisis del discurso (AD), en el que se tuvieron en cuenta las expresiones de 100 internautas durante el juicio efectuado del 2 de septiembre al 19 de diciembre de 2024 en el tribunal de Aviñón (Francia), posteadas en el seguimiento de la noticia BBC News en noviembre de 2024, y publicadas en la plataforma YouTube, en el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=fq8qWeb3Dyg>

Ante un acto aberrante que transgrede los límites del terrorismo contra las mujeres, describimos como unidades de análisis el impacto emocional, el impacto conductual y el pensamiento en las narrativas, que nos permiten analizar sus categorías. Entre los hallazgos destaca la valentía de Giselle P., y el respeto ante la visibilidad del acto durante el juicio, más allá de pretender analizar el impacto de las narrativas. El caso, por sí mismo, plantea fuertes cuestionamientos multidimensionales, como son: ¿qué hacer cuando la conducta excede lo restaurativo o las penas punitivas previstas por la ley?, ¿cómo poder identificar este tipo de casos no solo para quien fue objeto de una sumatoria de violencias continuas en persona, también en su entorno familiar y social?, ¿cómo podrá ser la recuperación del tejido personal y social de este tipo de casos? Es cierto que la acción de Dominique Pelicot de filmar a dos mujeres en el supermercado no pasó inadvertida; la denuncia pública permitió descubrir la punta del iceberg y así se comenzaron a deshielar los años de daños continuos, en los que salió a la luz lo sucedido y así la misma Giselle P. terminó de deshielar este gran

bloque de hielo en el que estaba sometida con un gran mensaje claro, ardiente y trasformativo: ¡La vergüenza debe cambiar de nombre!

Desarrollo

El empleo de sustancias por parte del abusador inició un sábado del 2011, cuando se quedó dormida hasta las 6:00 p. m. Luego, a medida que Dominique Pelicot fue drogándola de forma más regular, Giselle P. menciona que “sufrí frecuentes pérdidas del conocimiento inexplicables que temía que fueran síntomas de alzhéimer o de un tumor cerebral” (Porter y Le Stradic, 2024).

La sumisión química (SQ) implica el uso de sustancias para incapacitar e impedir a una persona sin su consentimiento y sin su conocimiento (Cruz-Landeira, et al., 2008). Se menciona que su uso está asociado con agresiones sexuales y que los elementos implicados son el agresor, la sustancia química y la víctima. Los principales signos clínicos son inespecíficos y habitualmente de tipo neurológico. Durante la anamnesis o recopilación de información esta puede ser complicada ante la angustia del paciente, por lo que frecuentemente presenta amnesia, ya sea total o parcial, además de problemas de vigilancia, comportamiento y confusión.

Isorna Folgar y Rial Boubeta (2015) exponen a detalle el empleo de sustancias psicoactivas en las agresiones sexuales y la incitación al consumo de drogas a lo que se le denomina “drogas facilitadoras del asalto sexual” (DFAS). Sobre las principales características de las sustancias químicas empleadas argumentan que estas van desde el alcohol, los fármacos, las sustancias psicoactivas, pasando por las benzodiazepinas e incluso las sustancias volátiles. Se aprecia que, si bien las sustancias o pócimas se han utilizado vinculadas al incremento del placer sexual, este patrón de administración no responde a ello, ya que es contra la voluntad e inducido con el fin de un asalto sexual no consensuado.

De Vivanco (2021) da razón de esta aniquilación de la víctima, ya que el perpetrador está convencido de sus razones para ejecutar sus actos violentos, mientras que la víctima no las puede encontrar y tiene que lidiar con la deshumanización sufrida, la vulneración en grado máximo a nivel psíquico, moral y corporal, que solo se entiende a partir de la imposición y del poder coercitivo para profanar las fronteras de lo humano.

La deshumanización perpetrada por la víctima despliega la profanación de las fronteras de lo humano. Durante años se ejerció no solo violencia psíquica, moral y corporal, sino además se exhibió ante otros por medios digitales. Francesca Denegri propone el concepto *gine sacra* para “el sujeto femenino excluido del marco legal

moderno de ciudadanía, deshumanizado por su condición de género subalterno" (2017, p. 71). Desde esta postura se opera sobre el cuerpo de la mujer representado como un bulto, "la *gine sacra* es violable, definida en su potencialidad de cuerpo penetrable por el hombre" (Denegri, 2017, p. 59).

Falta un gran camino por recorrer en lo que respecta a la visibilización y construcción de conceptos, manejo, leyes y regulaciones para visibilizar la violencia de género contra la mujer y las aproximaciones teóricas que van surgiendo, como el concepto de *gine sacra*, que se centra en la deshumanización del sujeto femenino por su condición de género subalterno, que lo hace penetrable, violable y ultrajable, y que devela los mecanismos ocultos de la violación sexual, como los mecanismos discursivos, políticos, de control, dominación y contención, de subordinación, entre otros (Denegri y Hibbett, 2016).

Sin duda, se requiere abordar este tema mediante manuales, guías informativas (López Hidalgo, 2018), programas, talleres, cursos, investigaciones (Fernández Piedra et al., 2023) y cualquier otro instrumento desde un enfoque transdisciplinario que contenga conocimientos psicológicos, socioculturales, antropológicos, legales y educativos para manejar temas como la sexualidad consensuada, el consentimiento explícito, donde el "sí es solo sí", y la preservación de derechos como la vida, la libertad, la integridad personal y con ello prevenir, atender y erradicar este tipo de sumisión química, ya que incapacitar a otra persona sin su consentimiento y conocimiento es un grave delito, además de una conducta no prosocial ni mucho menos ética.

Las consecuencias para quien la padece son de total discapacidad psicosocial. López Rojas (2017) reconoce que este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos que deteriora profundamente el bienestar físico, sexual, reproductivo, psíquico y social de las mujeres, de sus familias y de sus entornos. Su recuperación requiere orientación hacia el pasado traumático, lo que implica reconocer, reconciliar, relatar, recordar, rehacer, reequilibrar, reparar, además de atender las consecuencias en torno a ello, siendo una de las más importantes la garantía de no repetición (De Vivanco, 2021).

La violencia sexual es alarmante: sus cifras muestran que una de cada tres mujeres del planeta es víctima de violencia física o sexual, generalmente desde edades tempranas (ONU, 2021). Esta situación nos lleva a repensar que nuestras interacciones personales deberían de estar en pro del bien común, nada cercano a los tratos crueles, degradantes que derivan de la sumisión química y la violencia sexual. La denuncia es el mecanismo para visibilizarla. La violación del consentimiento, la

violencia sexual, la sumisión química, la complicidad y el sometimiento son una radiografía de una sociedad carente de compasión y empatía. Apelar a la justicia es irrisorio, ya que las penas se quedaron cortas en el caso de Giselle, quien ya no es más Giselle Pelicot o Giselle P., apellido de quien fuera su esposo.

El objetivo del presente estudio es analizar los comentarios expresados por los internautas en el caso de dominio público e impacto mundial de Giselle P. Para ello, se analizan 100 fragmentos de los internautas sobre los hechos del caso en la publicación del noticiario BBC News, en noviembre de 2024, disponible en la plataforma YouTube, en el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=fq8qWeb3Dyg>

El caso estremece, pero sienta las bases para la lucha contra la SQ y la violencia sexual, logra cambiar la vergüenza de bando, permite que la responsabilidad caiga en quien debe ser y solo enseña la punta del iceberg, que al deshelarlo muestra la violencia sistemática, continua y en sus diversos tipos y modalidades hacia Giselle, su hija, nueras, hijos, nietos e impacta en este escrito.

Metodología

La metodología empleada es la etnografía digital, una técnica de investigación cualitativa basada en la interacción con los actores sociales en contextos digitales (Carmona, 2022). Para ello, se utiliza el análisis del discurso (AD), que permite bajo un enfoque deductivo clasificar y examinar los discursos que emanan de interacciones sociales (Urrea et al., 2013). Así, los comentarios constituyen, a su vez, las unidades de análisis, en este caso, impactos psicosociales a nivel individual (Moreno, 2002); es decir, principalmente las consecuencias emocionales, comportamentales y de pensamiento sobre este suceso de impacto social (Simkin y Becerra, 2013).

El AD se llevó a cabo a partir de las narrativas elaboradas durante el proceso judicial del caso por parte de los usuarios en comentarios, además del discurso generado en la prensa internacional sobre su resolución. Al respetar el anonimato de los usuarios se cumple con la ética científica.

Se procede al AD de los comentarios, lo que permite ordenar y seleccionar la información de manera descriptiva y clasificatoria. Así, se determina la segmentación de los temas a partir del establecimiento de las categorías y la codificación de las emociones, conductas y pensamientos asociados. Para ello, se utiliza el software LiGRE (2024) y, por último, se da paso a una discusión teórica y a la generación de conclusiones y propuestas.

Resultados

Luego de analizar los 100 fragmentos, se obtiene la siguiente nube de palabras, que permite identificar una representación visual e inmediata de los datos textuales. Aquí cabe destacar que los internautas en sus discursos subrayan la valentía y las expresiones de respeto ante lo vivido. Al exceder al entendimiento humano, invita a reflexionar sobre los hechos y a recapitular cómo la sentencia no cumplió con lo esperado para este caso, que excedió lo previsto legalmente, siendo el caso desproporcionado a lo previsto.

Indignación, perturbación, enojo, vergüenza, **horror exhibir a violadores**, aprueban lema aprueban y apelan a un ser supremo, **Destacan valentía de Giselle y expresan respeto**, se hizo justicia, Reflexionan acerca de los hechos, dan ánimo, **Sentencia corta respeto a los hechos**

Tabla 1. | Nube de análisis (LiGRE, 2024)

De los 100 comentarios, se distinguen 19 fragmentos, en los que se aprecia el impacto emocional en las narrativas, siendo las tres categorías más representativas:

Comentarios	Número
<p>Horror y perturbación “Lo que más me ha impactado es que piensan que no ha sido una violación, porque el marido, sí, el marido ha dado consentimiento que ella esté inconsciente y que sea la afectada, no cuenta por qué el marido ha dado consentimiento, es un horror.” “El horror de este caso, me hace pensar que cualquier hombre puede ser un violador”.</p>	8
<p>Enojo “Y a los condenados que afirman que no fue violación porque tuvieron consentimiento del marido, deberíamos pedirle a Giselle y a las mujeres de esos agresores que nos den consentimiento para arrancarles...” “Que alguien nos muestre las caras de estos 50 monstruos, tenemos derecho de saber quiénes eran. Si fueron tan valientes para abusar de una anciana dormida, que tengan la valentía de enfrentarse al público y a sus familiares”.</p>	6
<p>Indignación “¿Cómo tienen el valor para hacer eso?” “Que todo el mundo sepa la clase de monstruos que son 20 años, es muy poquito, increíble que, en ese país del primer mundo, tengan penas tan bajas por un delito tan aberrante.”</p>	5

De los 100 comentarios se distinguen 10 fragmentos, en los que se aprecia el impacto conductual en las narrativas:

Comentarios	Número
<p>Exhibir a los violadores “Deberían destapar las caras de todos y sepan quiénes son”. “Si existe una lista con las fotos y datos de estos delincuentes, pero ahora que terminó el juicio es necesario exponerlos para que todo el mundo sepa la clase de monstruos que son”.</p>	7
<p>Se hizo justicia ¡SE HIZO JUSTICIA! Gracias, señora Pelicot, mi admiración y respeto eterno. Usted pone identidad a todos quienes han llamado, por diversas razones. “Qué la vergüenza de lado, un video perfecto para entender toda la historia y su repercusión en el mundo”.</p>	3

De los 100 comentarios, se distinguen 71 fragmentos en los que se aprecia el impacto en el pensamiento en las narrativas, siendo las tres categorías más representativas:

Comentarios	Número
<p>Destacan la valentía de Giselle P., y expresan su respeto y reconocimiento “Usted pone identidad a todos quienes han llamado, por diversas razones. “Qué la vergüenza cambie de lado”. “Todas las mujeres que sufren algún tipo de abuso, por pequeño o grande que sea, debemos agradecer a Giselle por su valentía y seguir su ejemplo”.</p>	30
<p>Reflexionan sobre los hechos “Sin embargo, hay un punto que no siempre se menciona: es más ‘factible’ tomar esta decisión cuando ya se ha vivido gran parte de la vida, como en su caso, siendo jubilada, con una familia formada y con hijos ya adultos. Esto pudo darle cierta libertad emocional y financiera para alzar la voz”. “Este es un caso que tiene varias vertientes, primero que nada, destacar la valiente actitud de Giselle, al exponerse abiertamente, renunciando al anonimato, con la finalidad de que su caso tenga más trascendencia para apoyar a otras víctimas sexuales, después hablar del castigo que les impusieron a todos los violadores”. ¿Qué es lo que le pasa al ser humano?</p>	23
<p>Sentencia corta respecto a los hechos “Se me hizo muy poco tiempo el que le dieron, eso merece una cadena perpetua. ¡Las leyes tienen que cambiar!”. “Histórico son las condenas: 20 años por hacer violar a una anciana miles de veces”. “Sentencias muy tibias...”.</p>	18

Discusión

El análisis del discurso que se genera desde la posición de cada participante refleja los temas sociales de horror y perturbación, enojo, indignación, exhibición de violencia, justicia, ante el hecho. Se subraya la valentía de Giselle, a quien le dan respeto, reconocimiento. El tema genera un efecto irrefrenable de reflexión y abre la posibilidad de revisar las sentencias cortas para el hecho. En sí, cada tema social configura un discurso que forma parte de una red de sentidos relacionados con la conducta aberrante del hecho vivido y la reacción de las personas ante la sentencia.

Desde el modelo de representación del evento, se observan las representaciones sobre la vulnerabilidad de Giselle P., drogada, ante la sumisión química causada por su propio esposo en circunstancias de violación multitudinaria. Ante ello, la organización de la percepción de los participantes desde su mundo de vida, describe el horror y perturbación que les causa conocer los acontecimientos del caso y la duración de la violencia en una mujer mayor, cuyos síntomas se confundían con los propios de su edad. Sin embargo, esto lleva a pensar en un mayor escrutinio ante la revisión de las mujeres y con ello agudizar la visión interdisciplinaria ante una revisión habitual y sospechar, corroborar o rechazar posibles violencias que la persona pueda estar viviendo, por leves que estas sean. Basta recordar que el caso es descubierto por la punta del iceberg, que se asomó ante el descuido del perpetrador por la conducta irrefrenable y pasó de estar integrado socialmente a desintegrarse y mostrar sus conductas y las de más de 50 hombres, lo cual impacta de manera exponencial no solo a Giselle, al bien común y a lo que sobrepasa los niveles de deshumanización al caer en la cosificación y utilización.

Desde la noción de sí mismo, los participantes se enojan e indignan al presenciar la actitud de los violadores. El relato basado, presentado en los medios de comunicación, responde a la realidad: una persona adulta mayor, agresora, malvada, conocida por la víctima, actúa sin ningún remordimiento ni culpa después de la sumisión química. Lo cual contrasta con la literatura que señala "la concatenación entre sumisión química y agresiones sexuales, ayudada por la aparición de ciertas sustancias poco conocidas, contribuyen a simplificar la realidad de este fenómeno, reduciendo todo a casos concretos: ocio, personas jóvenes, uso de drogas" (Fernández Piedra et al., 2023).

Las conductas encadenadas presentadas por los demás participantes inician con la aceptación de asistir a un acto perverso, arriban al lugar incluso desde otros pueblos

cercanos, llegan con la intención de obtener placer, saben que la mujer está bajo la sumisión química, no les importa y realizan la agresión sexual; finalmente se despiden bajo la sombra del anonimato, sin cuestionar el *modus operandi* ante el daño ejecutado. Un hecho claro es que

si bien existe una importante cifra negra en el número de agresiones sexuales por el gran porcentaje que no llegan a denunciarse, esta situación se estima mucho más grave aún en el caso de delitos relacionados con el maltrato de ancianos, personas con enfermedad mental y niños. (Quintela, 2023)

Los participantes en el discurso exigen que se muestren sus rostros, que se sepan sus nombres y los llaman monstruos.

Desde los sistemas de creencias, los participantes reconocen que se hizo justicia, pero no fue suficiente, reflexionan sobre el corto tiempo de las sentencias de los agresores, incluyendo al marido de Giselle. Cabe señalar que el marido de Giselle P. era el líder en las violaciones grupales hacia su mujer sedada. Durante el juicio, los perpetradores pronunciaron narrativas de sentirse también víctimas, que ignoraban el hecho de que ella no supiera. Da Silva et al. (2018) aportan que las justificaciones dadas por los propios agresores, entre las que se encuentran afirmaciones como "comenzó como otra cosa", "la influencia de otros", "falta de perspicacia", "culpa de la víctima", "influencia de alcohol y drogas" y "violencia sexual normalizada", son comunes en las narrativas de agresores sexuales grupales.

Una teoría sobre los delitos en grupo sexuales reconoce el papel del líder, "se observa la figura de ese líder que es el que influye de forma definitiva en la conducta de los demás y que supone el detonante para que las conductas delictivas se lleven a cabo" (Rodríguez Jiménez, 2022). Giselle P. fue valiente, aceptó desde el primer día del juicio dar la cara, que su nombre formará parte de la historia para tener acceso a la justicia; el líder no solo permitió los abusos, los dirigió, manipuló a los integrantes para realizar una agresión sexual conjunta, de ahí que los participantes reconocen que la sentencia de 20 años es mínima y coinciden de que las leyes tienen que cambiar.

Causa asombro e indignación entre los participantes un fenómeno que sucede a miles de kilómetros del país en donde se encuentran como espectadores: no solo México está atento a la sentencia, también hay manifestaciones en otros países. La solidaridad hacia Giselle, una mujer mayor de edad trastoca los sistemas de creencias entre el bien y el mal. La ejecución de la sentencia convoca a las mujeres del mundo a cuestionar el sistema de justicia y

a temer. Dentro de las reflexiones señalan la importancia de la libertad emocional y financiera para poder alzar la voz y salir del anonimato. Lo cual nos hace reflexionar de aquellas mujeres que por depender económicamente de un varón son víctimas en su vida cotidiana del terror sexual. Falta visibilizar el fenómeno de las violaciones sexuales en el ámbito privado del matrimonio.

Otro de los hallazgos en la interpretación discursiva, se relaciona con las representaciones de que cualquier hombre puede ser un violador; la imagen de perturbación causada por el caso, genera comentarios de miedo a ser víctima en la propia casa. Lo que implica un desconocimiento del concepto de violación en el matrimonio o en citas amorosas, por lo que se torna necesario educar y generar debates para esclarecer estos términos.

Conclusión

Los resultados cobran relevancia ante el caso que impacta y genera emociones de la gama del horror y la perturbación, el enojo e indignación ante la deshumanización y cosificación hacia las mujeres, lo cual se aprecia en la nube de palabras y coincide con lo que De Vivanco (2021) expone respecto a la aniquilación de la víctima. Al ser vulnerada en grado máximo, a nivel psíquico, moral y corporal, y a la naturalización de este tipo de eventos donde el perpetrador está convencido de sus razones para ejecutar sus actos violentos, profanando las fronteras de lo humano y, con ello, causando perturbación mental. Es decir, la psique se desordena, se confunde, se altera, se turba; hay desconcierto que interrumpe el estado de paz y que solo se aclara al crear con conductas y pensamientos que den orden al caos, como la necesidad de exhibir a los que cometieron los actos, y, respecto a los pensamientos, se reconoce la valentía de quien vivió las atrocidades. La sociedad le quita el apellido, solo le dice Giselle, y se une de manera fraterna y compasiva a pedir, de manera discursiva, que la pena sea justa, lo cual coincide con Muldoon et al. (2025), acerca de la importancia del crecimiento postraumático (CPT) colectivo, que podría ser imprescindible para las personas que han sufrido violencia. Al parecer, solo la acción colectiva transforma el dolor en acción, logra diluir el dolor, la vergüenza y vuelve a tejer lo dañado, desde la persona misma hasta el tejido social, al ponderar la solidaridad grupal.

Desmantelar la machoesfera implica visibilizar los actos que ocurren en las redes sociales que promueven una cultura de cosificación de las niñas y mujeres, a tal grado de considerarlas como bultos a los que se les puede acceder porque no valen nada. Las redes sociales en su lado más cruel registran videos e imágenes donde los niños y jóvenes acceden sin cuestionar las formas de violencia ejecutadas por varones, esto conduce a

la permisividad y actos de conducta que inician desde compartir imágenes de mujeres desnudas hasta la violación tumultuaria.

El impacto psicosocial categorizado por el impacto emocional, el impacto conductual y el pensamiento en las narrativas, nos lleva a reconocer la alteridad del otro y el posicionamiento cultural de las relaciones matrimoniales de una pareja francesa. En un primer discurso, se percibía que los otros hombres enjuiciados señalaban que ellos creían que la víctima estaba de acuerdo con lo que le hacía su marido. La narrativa del alcalde de Mazan, incluso “afirmó claramente y en dos ocasiones que le parecía que se había exagerado la experiencia de Giselle P., y argumentó que, como había estado inconsciente, había sufrido menos que otras víctimas de violación” (Harding, 2024).

Se podrían elaborar propuestas en torno a estos hechos y sus consecuencias, las cuales pueden agruparse en las siguientes acciones inmediatas, para las cuales se requiere:

- Apoyo para quienes hayan sido víctimas de violencia, y en particular aquellas personas que han sido objeto de sumisión química. Este acompañamiento debe abordarse de manera transdisciplinar desde la salud hasta lo legal, desde lo legal y desde el impacto psicológico y la necesidad de reconstruirse. Resulta irónico conocer que este tipo de delitos se cometen principalmente por ocio nocturno y ante el consumo de alcohol, según Panyella-Carbó et al. (2021). Sin embargo, el caso en cuestión arroja que también puede darse en casa, en manos de quien puede pensarse la persona de confianza, incluso la propia pareja.
- Sólida educación y con ello continuar informando y formando sobre el consentimiento donde el “sí es solo sí” y la necesidad de que este sea verbal y explícito, lo que permite respetar el espacio de cada individuo y sus decisiones, resguardando su cuerpo, su vida, su capacidad de elegir, sin que este consentimiento sexual sea asumido, sino que sea explícito, claro y contundente sin que exista, según Ramos Vázquez (2023), salida para el previsible choque entre la actual cultura sexual y la pedagogía social que la ley del “sí es solo sí” pretende.
- Legislación, en pro de la protección específica de la violencia por sumisión química, pero, sobre todo, se requiere una cultura de respeto y garantías de seguridad y no repetición para erradicar esta y todas las formas de violencia contra la mujer. Un ejemplo de ello es la modificación de las leyes en el

Estado español, donde se menciona explícitamente la sumisión química como forma de sometimiento (Zurbano-Berenguer, 2019) y se considera un agravante de las conductas sexuales (Magro Servet, 2024).

- Se requieren, sin duda, protocolos de actuación ante cualquier sospecha de violencia y, en este caso específico, sobre la sumisión química, sus factores facilitadores y el uso de más de 30 sustancias imperceptibles en las formas premeditadas de suministro (bebibles o inyectables), además de nuevas sustancias y formas, como la sumisión química oportunista (Fernández Alonso et al., 2019).
- Urge una política social encaminada a deconstruir el discurso de la machoesfera que atenta contra la dignidad y los derechos humanos de niñas y mujeres. El Estado tiene la responsabilidad de promover una cultura ajena a prejuicios, discriminación y, sobre todo, libre de violencia. Chilet Rosell et al. (2023) invitan a reflexionar que la sumisión química está sustentada en la cultura machista; por ello, resulta difícil su erradicación y fácil la imitación. Su trasfondo es la dominación, el poder, la anulación y es una forma de coartar la libertad de las mujeres, de sembrar miedo e indignación ante la impunidad y todo solo por el hecho de ser mujeres.
- Sin duda, hay que trabajar en la erradicación de la deshumanización de la mujer por su condición de género subalterno, que la hace vulnerable a la penetración, la violación y el ultraje, así como en los mecanismos discursivos ocultos de la violación sexual (Denegri y Esparza, 2019). Para ello, Gisselle P. ya no será más que Gisselle, quien deja un lema inscrito en el colectivo social que permite develar los abusos, los malos tratos y las violencias: "Que la vergüenza cambie de bando".

Conflicto de interés

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Ávila Bravo-Villasante, M. (2023). Machoesfera, discursos de odio y algoritmización de la esfera pública. *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 21(1), 69-77. <https://doi.org/10.5209/tekn.90501>
- BBC News. (2024, 19 de diciembre). Condenan a 20 años de cárcel al exesposo de Gisèle Pelicot por drogarla, violarla y reclutar a más de 50 hombres para abusar de ella. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c93g0den96lo>.
- Brox Sáenz de la Calzada, A. (2018). La movilización del derecho frente a la violencia de género. El caso francés. En *Papeles el tiempo de los derechos*. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. <https://lc.cx/1H7Ldn>
- Carmona, F. L. G. (2022). Consideraciones metodológicas sobre la investigación cualitativa online: más allá de la etnografía. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 25(1).
- Chilet Rosell, E., Vila Fariñas, A., Gasch Gallén, Á., Sanz Barbero, B., Obón Azuara, B., Vives Cases, C., Blasco Blasco, M. y Rodríguez Arenas, M. A. (2023). El problema de la sumisión química y las agresiones sexuales. *The Conversation*. <https://lc.cx/OkqUw5>
- Cruz-Landeira, A., Quintela-Jorge, Ó. y López-Rivadulla, M. (2008). Sumisión química: epidemiología y claves para su diagnóstico. *Medicina Clínica*, 131(20), 783-789.
- Da Silva, T., Woodhams, J. y Harkins, L. (2018). An adventure that went wrong: Reasons given by convicted perpetrators of multiple perpetrator sexual offending for their involvement in the offense. *Archives of Sexual Behavior*, 47(2), 443-456. <https://doi.org/10.1007/s10508-017-1011-8>
- De Vivanco, L. (2021). "Umbrales" de la víctima en la narrativa peruana: representaciones, construcciones, discursos. *Estudios Filológicos*, (67), 135-154. <https://doi.org/10.4067/S0071-17132021000100135>
- Denegri, F. (2017). Cariño en tiempos de paz y guerra: lenguaje amoroso y violencia sexual en el Perú. Dando cuenta. *Estudios sobre el testimonio de la violencia política en el Perú (1980-2000)* (pp. 67-91). Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Denegri, F. y Esparza, C. (2019). Violencia sexual y romance en el imaginario del Perú contemporáneo. Pasados contemporáneos: acercamientos interdisciplinarios a los derechos humanos y las memorias en Perú y América Latina. *Colección Nexos y Diferencias*, 54, 167-183.
- Denegri, F. y Hibbett, A. (Eds.). (2016). *Dando cuenta: estudios sobre el testimonio de la violencia política en el Perú (1980-2000)*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Dixit, A. (2025). *Transnational violence and the politics of solidarity: Speaking harm across borders*. *Gender Campus*. Gender Campus. <https://lc.cx/fSvnDV>
- Fernández Alonso, C., Quintela Jorge, Ó., Ayuso Tejedor, S., Santiago-Sáez, A. E., y González Armengol, J. J. (2019). Intoxicación aguda por nuevas drogas de abuso en probables casos de sumisión química oportunista o mixta y chemsex en pacientes con VIH atendidos en urgencias. *Emergencias* (Sant Vicenç dels Horts), 289-290. <https://emergenciasojs.portalsemes.org/index.php/emergencias/article/view/1918>
- Fernández Piedra, D., Gallego Granero, E. y Hontoria Zaidi, P. (2023). Sumisión química en mujeres y sus representaciones en medios de comunicación españoles. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 30(88), 241-266. <https://lc.cx/lbtHuq>
- Harding, A. (2024, 19 de diciembre). Cómo Gisèle Pelicot, la mujer drogada por su marido para que decenas de hombres abusaran de ella, logró cambiar la actitud hacia la violación en Francia. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/articulos/czr3ppjxzyko>
- Isorna Folgar, M. y Rial Boubeta, A. (2015). Drogas facilitadoras de asalto sexual y sumisión química. *Salud y Drogas*, 15(2), 137-150. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83941419005>
- Jordà-Mathiasen, E. (2025). El concepto de victimización secundaria en las sentencias españolas. *Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 14(2), 120-139. <https://doi.org/10.17583/generos.16403>
- LiGRE. (2024). Ligresoftware. <https://ligresoftware.com/>
- López Hidalgo, E. (2018). Sumisión química. Guía informativa para adolescentes y jóvenes. *Cuadernos de Medicina Forense*, 24(1-2), 23-26. <https://lc.cx/Zz-EOe>
- López Rojas, L. (2017). *Violencia sexual: la punta del iceberg de un problema invisible*. UVADOC. Universidad de Valladolid. Escuela Universitaria de Enfermería. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/28518>
- Magro Servet, V. (2024). Alcohol, drogas, sumisión química y violencia sexual ante las últimas reformas legales. Un peligro real para las víctimas mujeres. *CEFLegal. Revista Práctica de Derecho*, (286), 101-120. <https://doi.org/10.51302/ceflegal.2024.23569>
- Mega, C. (2025). *La redignificación de las mujeres víctimas de abuso sexual durante el proceso penal en la actualidad* [trabajo práctico, Universidad Nacional de la Plata]. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/180303>
- Moreno, A. (2002). Historia-de-vida e investigación. Colección Convivium Minor. No. 2. Centro mujeres y sus representaciones en medios de comunicación españoles. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 30(88), 241-266.
- Muldoon, O. T., Skrodzka, M., Mühlemann, N. S., Ahern, E., Ysseldyk, R., San Juan, R., Milton, S. y Branscombe, N. R. (2025). Crecimiento postraumático colectivo: validación y medición del cambio positivo en el yo colectivo de víctimas de violencia sexual. *Psicología Política*, 00, 1-24. <https://doi.org/10.1111/pops.70061>
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). (2021). *Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual desde que es joven*. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489292>
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). (2024). *Caso Pelicot: La: la magnitud de la violencia debe servir como llamado de atención a la sociedad, dice relatora*. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2024/12/1535331>
- Panyella-Carbó, M. N., Martín-Fumadó, C. y Gómez-Durán, E. L. (2021). Prevención de los delitos sexuales mediante sumisión química. *Revista Española de Medicina Legal*, 47(1), 24-34.
- Porter, C. y Le Stradic, S. (2024, 19 de diciembre). El juicio Pelicot: una cronología del caso. *The New York Times*. <https://lc.cx/jPhgOu>
- Quintela, J. (2023). Sumisión química: situación actual. *Revista Española de Medicina Legal*, 49(1), 1-2.

- Rachiu, E. (2024). *La violenza invisibile: le donne over 60 vittime di violenza e il caso di Gisèle Pelicot*. [Università Degli Studi di Padova]. <https://lc.cx/oyiNBy>
- Ramos Vázquez, J. A. (2023). Algunos problemas conceptuales y epistemológicos de la definición del consentimiento sexual en la llamada Ley «solo sí es sí». *Teoría y Derecho: Revista de Pensamiento Jurídico*, (34), 282-297.
- Rodríguez Jiménez, C. (2022). *Agresión sexual en grupo: aproximación a las características y elementos en el líder grupal. Revisión sistemática*. <https://lc.cx/MN3eRM>
- Simkin, H. y Becerra, G. (2013). El proceso de socialización: apuntes para su exploración en el campo psicosocial. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, XXIV (47), 119-142. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14529884005>
- Urra, E., Muñoz, A. y Peña, J. (2013). El análisis del discurso como perspectiva metodológica para investigadores de salud. *Enfermería Universitaria*, 10(2), 50-57.
- Zurbano-Berenguer, B. (2019). La violencia contra las mujeres en Andalucía, España. El caso de la Ley 7/2018, de 30 de julio, "por la cual se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género". *Derecho global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, 4(12), 175-184.

